ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2018

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 24 días del mes de octubre del año 2018, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 11 de enero del 2018, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑÁNEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS **N° 02/2018** denominado "Mantenimiento de Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral – Segundo Llamado." **ID N° 344.098.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 344.098.
b) Nombre del Llamado: Mantenimiento de Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral – Segundo Llamado.
c) Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 25 de septiembre del 2018, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.	80055385-3	70.907.820
2	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano	3846758-5	70.498.000
3	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	1976058-2	54.900.000
4	LA ALPACA S.R.L.	80006418-6	63.414.000

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- ✓ La convocante aclara que todos los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.
- ✓ La firma ALPACA S.R.L. presentó su oferta original, no así la copia adicional establecida en el PBC.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por las firmas oferentes, basadas en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, y las observaciones asentadas en Acta de Apertura tanto la realizadas por los representantes de cada empresa como las observadas por la convocante, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas, tanto las de carácter sustancial como las formales.

Se deja constancia de que las demás firmas oferentes han presentado las documentaciones sustanciales en forma correcta, omitiendo algunas documentaciones de carácter formal, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de sus respectivas ofertas para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones de carácter formal solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados, notificación mediante se solicitó a las empresas oferentes, la remisión y presentación de las mismas, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1 y 3:** con la mismas se solicitó la presentación de documentaciones no presentadas, dándoseles un plazo de 24 horas.

Las cédulas de notificación más arriba citadas, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplidos los plazos para la presentación de los documentos solicitados notificación mediante, se procedió a la verificación de los mismos y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados del mismo se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES			
		ITESA	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas	SERVICIO TECNICO JC	LA ALPACA S.R.L.
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL ÑEEMBUCU COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.				
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCU COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
13	**EXPERIENCIA**				
13.1	Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a mantenimientos de sistema de seguridad electrónica en general, tales como cámaras de seguridad (circuitos cerrados), sistemas de alarmas contra incendios, sistemas de audios y altavoces, sistemas de acceso a accionados electrónicamente (portones eléctricos), que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2610,2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50% del monto máximo, establecido para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	**CAPACIDAD TÉCNICA**				
14.1	Declaración Jurada el listado del plantel técnico propuesto para la prestación de servicios, acompañada de las documentaciones correspondientes: según Sección III- D- Calificaciones/ experiencias/perfil mínimo del personal requerido para: Un Gerente de Mantenimiento - D1. Perfil: Ingeniero en Electrónica o electromecánico. **a).** Currículum vitae (original) **b).** Cédula de identidad (copia autenticada por escribano Público). **c).** Título profesional, certificados de capacitaciones (copia autenticada por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	escribanía). d).Documentaciones que acredite y demuestre la experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios (contratos profesionales con entes públicos y/o privados, constancia o certificado de trabajo, otros) copias autenticada por escribanía.				
14.2	Dos Personal Técnico- D2. a). Currículum vitae (original). b). Cédula de identidad (copia autenticada por escribano público) c) Título profesional o intermedio, certificados de capacitaciones (copia autenticada por escribano público). d) Documentaciones que acredite y demuestre la experiencia mínimo de 2 años en la prestación de servicios (contratos profesionales con entes públicos y/o privados, constancia o certificado de trabajo) copia autenticada por escribano público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14.3	Declaración jurada de que el oferente cuenta con equipos de transporte adecuado, herramientas y equipos suficientes para la prestación del servicio requerido a la convocante en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14.4	Constancia de visita Técnica Expedida por el Convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de las instalaciones de los sistemas de climatización de la Circunscripción Judicial del Ñeembucú y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	**CAPACIDAD FINANCIERA**				
15.1	Copia autenticada por escribanía del Balance General y Estado de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios (años 2015-2016-2017), conforme a la resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15.2	Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15.3	Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años 2015-2016-2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OTROS DOCUMENTOS				
16	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	descalificación).				
17	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Certificado de Cuenta Bancaria Original o Copia Autenticada por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- **La Firma oferente INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. (ITESA), ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.**
- **La Firma oferente SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, NO CUMPLE en los siguientes puntos:**
  - 14.1 Por no presentar el Título de Ingeniero en Electrónica o electromecánico. Perfil solicitado para el Gerente de Mantenimiento, así también su Cédula de Identidad del mismo.
  - 14.2 Por no presentar Título Profesional o intermedio referente a uno de los técnicos propuestos. Requerimiento solicitado en el PBC.

Ante la no presentación de los documentos mencionados más arriba, que fueron solicitadas cédulas de notificación mediante, queda desestimada la oferta de la firma oferente SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas.

- **La Firma oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, NO CUMPLE en el siguiente punto.**
  - 1 (formulario carta oferta). En el punto N° 19.7 de la planilla de precios la firma oferente ha presentado una descripción incompleta del servicio solicitado por el PBC, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación se le ha solicitado aclaratoria de la misma respecto al punto señalado.

Teniendo en cuenta el Art. 58 del Decreto 21909 en la que establece que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas; y ante la omisión de la descripción completa del punto N° 19.7 de la planilla de precios de la firma oferente, se considera que constituye una desviación, reserva u omisión significativa porque:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el PBC, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato.
3. De Rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC.

Por lo expuesto, queda desestimada la oferta de la firma oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **La Firma oferente LA ALPACA S.R.L. NO CUMPLE en los siguientes puntos:**
  - N° 14.1, por no presentar los documentos solicitado en el presente punto.
  - N° 14.2 por no presentar los documentos solicitado en el presente punto.
  - N° 16. Por no presentar el Certificado de Origen Nacional.
  - N° 18 Por no presentar el Certificado de Cuenta Bancaria original o autenticada por Escribanía.

Ante la no presentación de los documentos mencionados más arriba, que fueron solicitadas cédulas de notificación mediante, queda desestimada la oferta de la firma oferente LA ALPACA S.R.L. Se aclara, para lo que hubiere lugar, que la no presentación del punto N° 16 no fue causal de la desestimación.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente que continúa en proceso con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.;** está constituida por 2 socios, los mismos se detallan a continuación.
  - Atilio Manuel Rodríguez Pereira con C.I N° 2.861.628, presenta registro de baja en fecha 31/07/2005.
  - José María Rodríguez Acosta con C.I N° 3.498.642, presenta registro de baja en fecha 31/07/2005. Por los datos expuestos ninguno de los socios transgrede la presente Resolución.

Los reportes de los registros del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente que continúa en proceso de evaluación no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contiene la oferta de la firma oferente INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., presenta una diferencia de 1 g. en la sumatoria total de sus oferta, quedando como monto total la suma de Gs. 70.907.821, las ofertas correspondientes a las demás firmas oferentes son correctas desde el punto de vista aritmético.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los servicios ofertados, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones establecidas en el PBC, en la que están estipulados los servicios solicitados.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto máximo del llamado, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO MAXIMO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
2	INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.	200.000.000	100.000.000	245.000.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Para dar cumplimiento a lo solicitado en la Sección II, punto 2, inc. B), numeral 1, 2 y 3 del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente.

DOCUMENTOS SOLICITADO POR EL PBC	OFERENTE
	INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.
1. PLANTEL TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada el listado del plantel técnico propuesto para la prestación de servicios. **Un Gerente de Mantenimiento - D1.** Perfil: Ingeniero en Refrigeración, industrial, electromecánico. **a).** Curriculum vitae (original) **b).** Cédula de identidad (copia autenticada por escribano público). **c).** Documentaciones que acredite y demuestre la experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios (contratos profesionales con entes públicos y/o privados, constancia o certificado de trabajo, otros) copias autenticada por escribanía.	CUMPLE
Dos Personal Técnico- D2. a). Curriculum vitae (original). b). Cédula de identidad (copia autenticada por escribano	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

público) c) Título profesional o intermedio, certificados de capacitaciones (copia autenticada por escribano público). d) Documentaciones que acredite y demuestre la experiencia mínimo de 2 años en la prestación de servicios similares al objeto de llamado (contratos profesionales con entes públicos y/o privados, constancia o certificado de trabajo) copia autenticada por escribano público.	
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	
Declaración jurada de que el oferente cuenta con equipos de transporte adecuado, herramientas y equipos suficientes para la prestación del servicio requerido a la convocante en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
CONOCIMIENTO DE INSTALACIONES.	
Constancia de visita Técnica Expedida por el Convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de las instalaciones de los sistemas de climatización de la Circunscripción Judicial del Ñeembucú y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente, CUMPLE con la Capacidad Técnica, criterio solicitado por el PBC.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección II, punto 2, inc. A del PBC, y a los efectos de calificar la situación financiera del oferente, se procede al análisis de los ratios e índices financieros (ver Anexo 4), los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2015, 2016, 2017)	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.
Ratio de Liquidez	**192,19**
Índice de Endeudamiento	**0,01**
Índice de Rentabilidad	**0,13**

Los índices financieros de la firma oferente demuestran un nivel de liquidez razonable para hacer frente a compromisos a corto plazo y un bajo nivel de endeudamiento, resultados considerados satisfactorios.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en la Sección II inc. C del PBC.

El porcentaje de margen de preferencia para el servicio ofertado en el presente llamado no se llevó a cabo en vista a que una única oferta continúa en proceso de evaluación. Se deja constancia de que la firma oferente INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados por la firma oferente, con los precios referenciales y constató que no presenta diferencias que superen los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 5), motivo por el que no se ha solicitado el desglose y justificación de los precios ofertados de los servicios solicitados.

13. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., RUC. 80055385-3;**
  - Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Anexo N° 1 del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, técnicas, financieras y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 **"Mantenimiento de Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral - Segundo Llamado", ID N° 344.098**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

- **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.,** con domicilio en Herminio Giménez 1687 c/ Rca. Francesa de la ciudad de Asunción, por un monto Máximo de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones), y un monto Mínimo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 24 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 240-30-001 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.***

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas.----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

ITESA

1. **José María Rodríguez Acosta**

C.I. Nº: 3.498.642

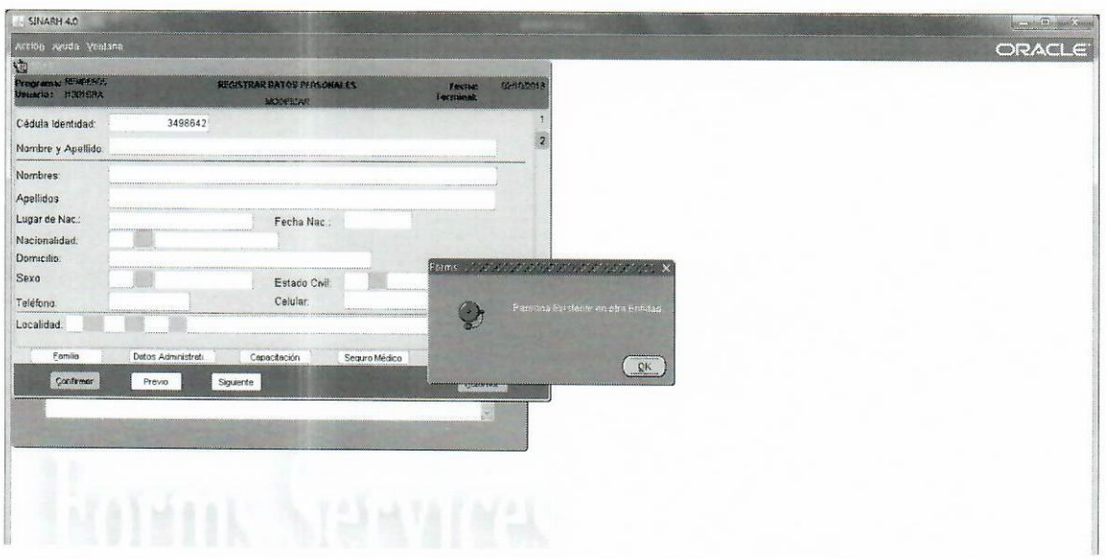

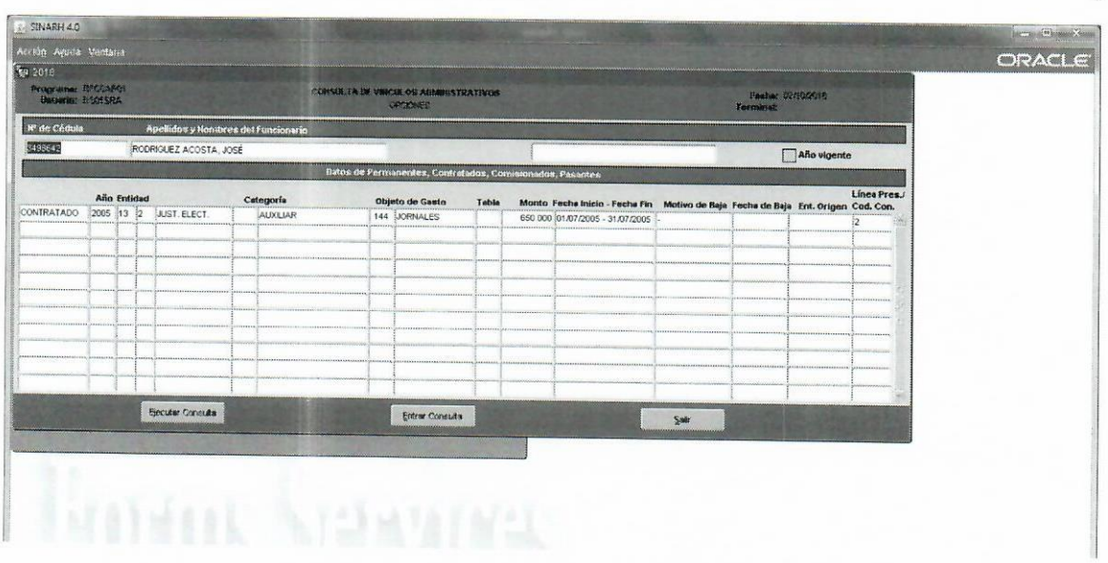

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL ETETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2. Atilio Manuel Rodríguez Pereira

C.I. Nº: 2.861.628

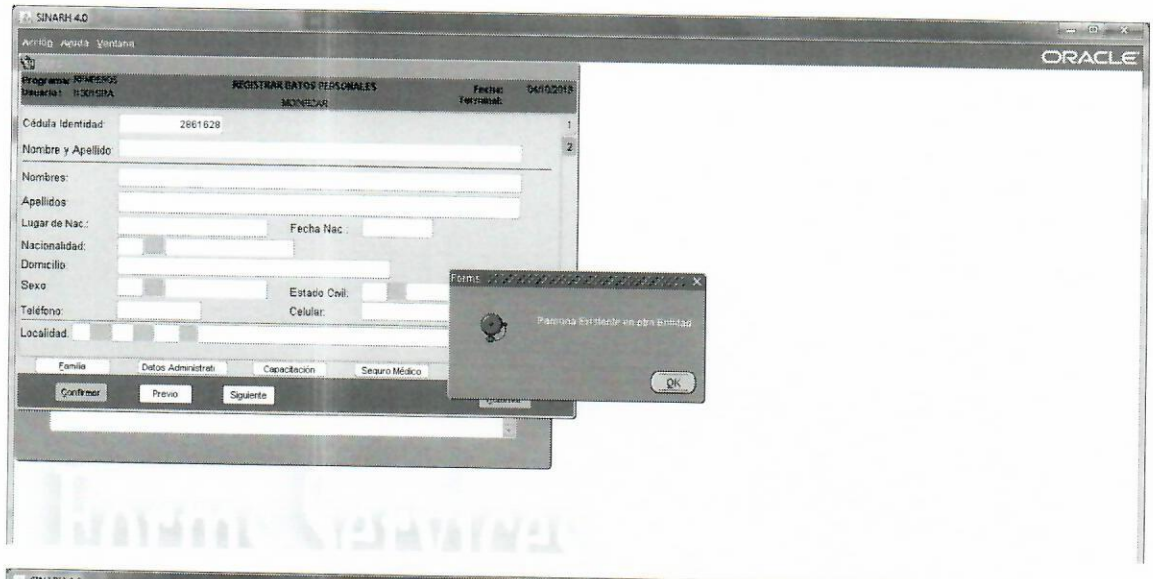

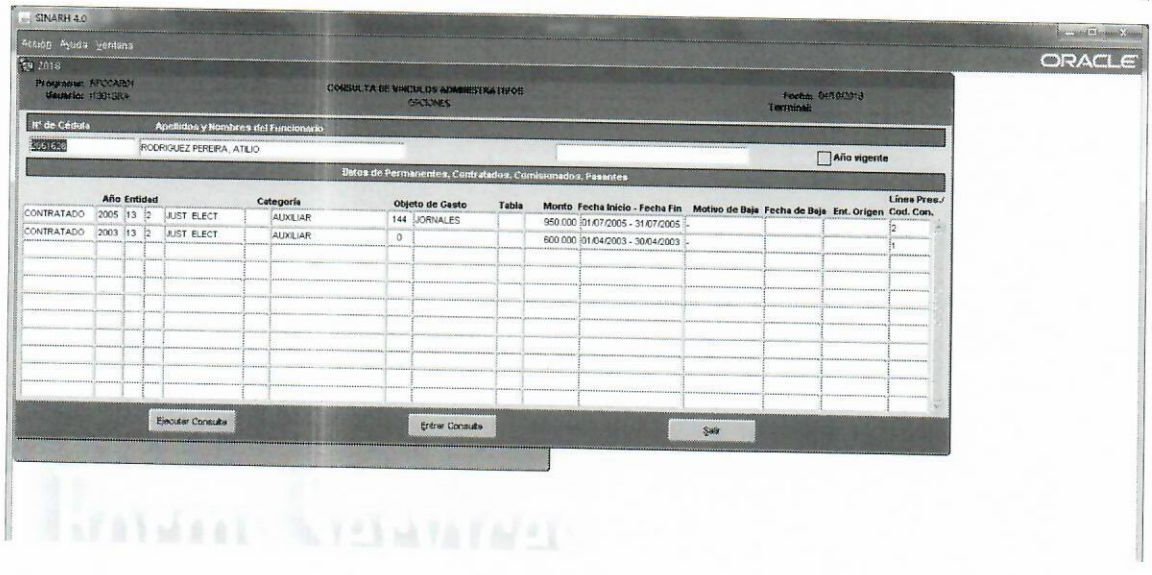

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETS SHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

ITESA

INHABILITACIÓN

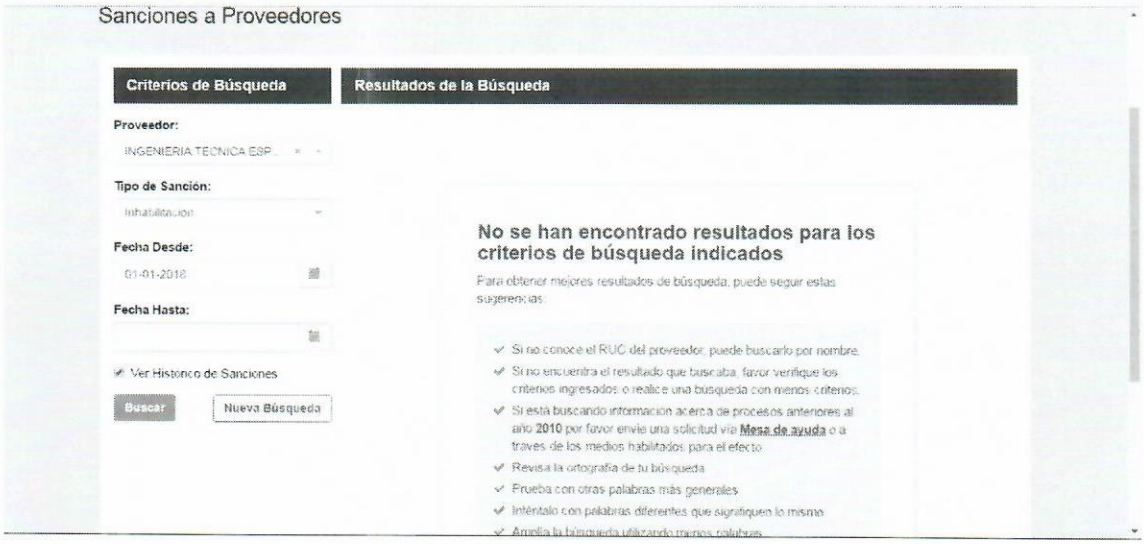

AMONESTACIÓN

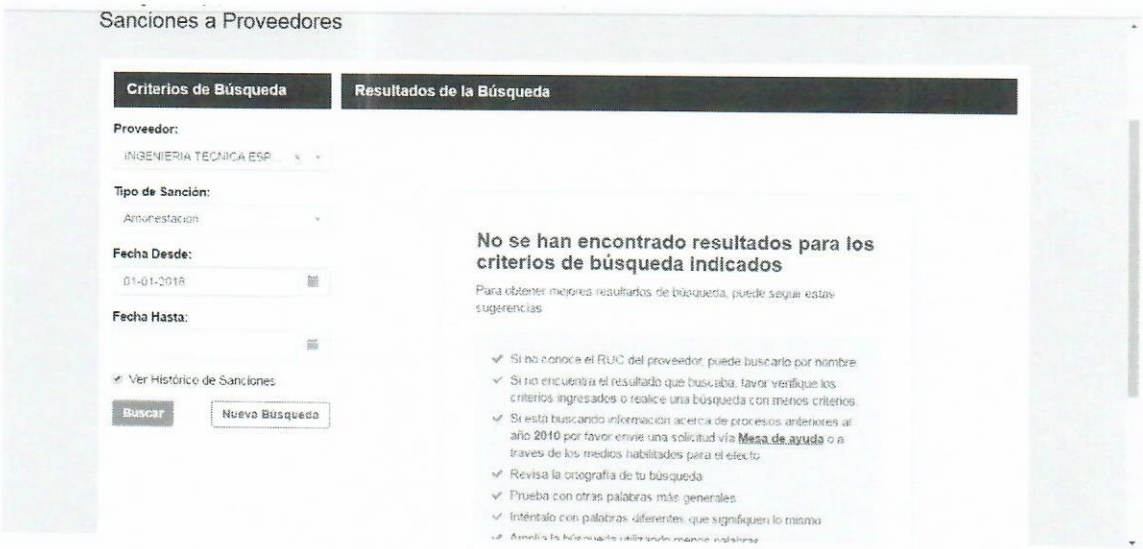

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL ÑEEMBUCU
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

RATIO DE LIQUIDEZ	ITESA		
Años	2015	2016	2017
Activo Corriente	753.207.388	795.249.759	876.927.989
Pasivo Corriente	11.640.179	8.773.003	2.081.945
Resultado	64,71	90,65	421,21
	Promedio		192,19

OBS. DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
Años	2015	2016	2017
Pasivo Total	11.640.179	8.773.003	2.081.945
ActivoTotal	813.792.301	828.096.073	897.086.767
Resultado	0,01	0,01	0,00
	Promedio		0,01

OBS. NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS

INDICE DE RENTABILIDAD			
Años	2015	2016	2017
Utilidad Despúes del Impuesto	38.798.788	13.972.947	64.541.245
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000
Resultado	0,13	0,05	0,22
	Promedio		0,13

OBS. EL PROMEDIO DE LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO

RESUMEN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2015, 2016, 2017)	ITESA
Ratio de Liquidez	192,19
Indice de Endeudamiento	0,01
Indice de Rentabilidad	0,13

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ